

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.553/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
AS 267/2015 Procedimiento: 104/2015 Ejecución de títulos judiciales 139/2016. Negociado: FS  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Abogado: Francisco de Asís Gordón Suárez  
Contra: Impermeabilizaciones Can Ber S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción, frente a Impermeabilizaciones Can Ber SL., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Impermeabilizaciones Can

Ber S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 603,47 € en concepto de principal más 90,52 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Impermeabilizaciones Can Ber S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, 4 de mayo de 2016. La Letrada de La Administración de Justicia, firma ilegible.